












DEFENSORAS COMUNITARIAS				
N°	ACTIVIDADES	USUARIOS	INVOLUCRADOS	SOPORTE
1	Taller y socialización con defensorías comunitarias de los proyectos vacacionales comunitarios que se ejecutaran en el año 2025.	15	CCPD-SD y Defensoras Comunitarias	
2	Taller y socialización con defensorías comunitarias de los proyectos vacacionales comunitarios que se ejecutaran en el año 2025.	15	CCPD-SD y Defensoras Comunitarias	
3	Taller y socialización con defensorías comunitarias de los proyectos vacacionales comunitarios que se ejecutaran en el año 2025.	15	CCPD-SD y Defensoras Comunitarias	
4	Reunión de trabajo con las defensoras comunitarias y FUDELA	8	CCPD-SD, FUDELA y Defensoras Comunitarias	
5	Taller y socialización con defensorías comunitarias de los proyectos vacacionales comunitarios que se ejecutaran en el año 2025.	15	CCPD-SD y Defensoras Comunitarias	
6	Lanzamiento del proyecto campamentos Vacacionales Comunitarios	300	CCPD-SD y Defensoras Comunitarias	
7	Reunión mensual con defensorías comunitarias, donde se adquieren los siguientes compromisos	12	CCPD-SD y Defensoras Comunitarias	



8	Reunión de planificación técnica con diferentes líderes comunitarios para convocatoria a mujeres rurales para sensibilización de violencia de género, en el marco de la campaña AmiSiMeimporta	16	CCPD-SD y Defensoras Comunitarias	
9	Socialización del proyecto "Rescatando a la Niñez"	10	CCPD-SD, Fundación Sembrando Vida Defensoras Comunitarias	
10	Taller de fortaleciendo lazos comunitarios dirigido a defensorías y gestores comunitarios.	48	CCPD-SD y Defensoras Comunitarias	
11	Fortaleciendo lazos comunitarios entre defensorías comunitarias y gestoras comunitarias.	48	CCPD-SD, FUDELA y Defensoras Comunitarias	

ACTA DE REUNION ACTA N° CCPD-DTP-2025-031AR

TEMA: Reunión Defensorías Comunitarias

LUGAR: Instalaciones del CCPD-SD

FECHA: viernes 30 de mayo del 2025

HORA: 14h30pm

1. ANTECEDENTES

De fecha 21 de mayo del 2025, se realiza la convocatoria a una reunión de trabajo a las Defensorías Comunitarias que forman parte del Consejo Cantonal para la Protección de Derechos, donde se atenderán los siguientes puntos:

- 1- Constatación de quórum.
- 2- Establecimiento del calendario de reuniones mensuales entre Defensorías Comunitarias y CCPD-SD.
- 3- Análisis y socialización de necesidades territoriales para la implementación de políticas públicas y establecimiento de fechas para visitas.
- 4- Coordinación de los equipos técnicos de proyectos sociales vinculados a grupos de atención prioritaria, con el propósito de desarrollar capacitaciones dirigido a Defensorías Comunitarias. (*Ámbitos: discapacidad, juventud, género, entre otros*), y poder replicar en sus comunidades.
- 5- Organización de un nuevo proceso formativo de Defensorías Comunitarias con su colaboración y por parte del CCPD-SD, destacando su importancia estratégica y definiendo acciones para la convocatoria de nuevos integrantes.
- 6- Varios.

2. DESARROLLO:

- Se da por instalada la reunión con la intervención y bienvenida por parte de la Analista Técnica del Consejo Cantonal para la Protección de Derechos.
- Verificación y registro de la presencia de las y los representantes de las Defensorías Comunitarias.
- Se expone la necesidad de reestructurar y fortalecer el sistema de Defensorías Comunitarias ante su actual ausencia en ciertos sectores, así mismo la colaboración de actividades por parte de todos y todas las defensorías comunitarias poniendo como ejemplo el proyecto vacacional comunitario.
- Se brinda información sobre un nuevo proceso de formación y el perfil del proyecto, con el objetivo de que las y los representantes socialicen la propuesta en sus respectivas comunidades.
- Posterior de ello, la Analista Técnica de Discapacidades expone la importancia de implementar procesos de sensibilización en territorio, en el que se plantea la coordinación en conjunto con CONADIS y la Defensoría del Pueblo para sensibilizar y fortalecer el buen trato y el acceso adecuado a los servicios para personas con

discapacidad especialmente a las personas en situación de calle sin contar con familiares.

- Continuar con la campaña AmiSiMeImporta y violencia intrafamiliar en territorio para llegar a diferentes sectores urbanos y rurales, en la que se realizara la convocatoria a mujeres rurales para próxima sensibilización, donde se solicita la presencia también de los y las defensorías comunitarias.
- Como puntos varios surge la necesidad de mantener una reunión con la dirección de desarrollo comunitario para desarrollar trabajo coordinado con diferentes líderes de los sector del cantón santo domingo.

Compromisos:

- Mantener reuniones una vez al mes, si surge la necesidad se convoque de manera extraordinaria.
- Socializaran para nuevo proceso de formación y buscaran perfiles de labor comunitario en sus comunidades.
- Se acepta propuesta de sensibilizaciones en el ámbito de discapacidades, primera sensibilización será dirigida a las defensorías dentro de la planificación de las capacitaciones del nuevo proceso de formación y a su vez en territorio confirmadas sector plan de vivienda, barrio Yuri Ordoñez, las cuales las fechas serian tentativas para poder coordinar convocatoria. (previa coordinación).
- Se coordina sensibilización de la campaña AmiSiMeImporta dirigida a lideresas rurales y emprendedoras en Plaza Wilson el martes 10 de junio del 2025 a las 09h00am, la cual el ccpd facilita logística y la Analista Técnica brindará la sensibilización, la Defensora Leonor Garcia abordará el tema de emprendimiento.
- Siendo las 16h00pm se da por terminada la reunión.
- Próxima reunión se realizará convocatoria con 8 hasta 5 días de anticipación.

3. Anexos:

Fotografías / Registro de Asistencia.

Acción	Nombres	Firma
Elaborado por:	Abg. Gabriela Garcia Analista Técnico CCPD-SD	<i>Karen Gabriela Garcia</i>



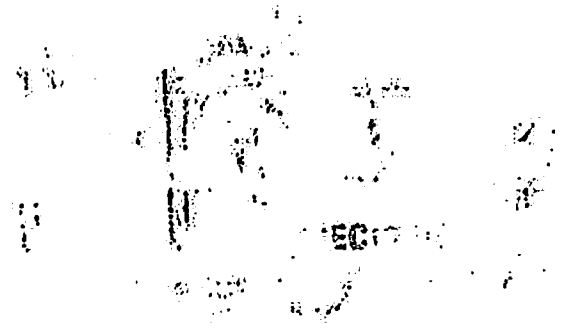


REGISTRO DE ASISTENCIA

- Nombre de la actividad: Reunión Defensorías Comunitarias
- Fecha: 30-03-23
- Lugar: CCPD-SD
- Hora: 14h30pm

Nº	NOMBRE Y APELLIDO	CEDULA	NACIONALIDAD	INSTITUCION REPRESENTADA	TELEFONO	FIRMA
	<u>Alvaro y Amilb P</u>	<u>140891181-2</u>	<u>Ecuatoriana</u>	<u>Defensor</u>	<u>099103065</u>	<u>[Firma]</u>
	<u>Isabel de Carbo</u>	<u>0601266273</u>	<u>Ecuatoriana</u>	<u>RED Defor</u>	<u>0980503245</u>	<u>[Firma]</u>
	<u>Cassulo Topa</u>	<u>725570999</u>	<u>Ecuatoriana</u>	<u>Defensora</u>	<u>0999220222</u>	<u>Cassulo Topa</u>
	<u>Jamir G. Pizano</u>	<u>091489462</u>	<u>Ecuatoriano</u>	<u>Defensoria C</u>	<u>098876365</u>	<u>[Firma]</u>
	<u>Esperanza Martinez</u>	<u>1202829568</u>	<u>Ecuatoriana</u>	<u>Defensora C</u>	<u>0983066423</u>	<u>[Firma]</u>
	<u>Mayo Haza Gomez Ruiz</u>	<u>1711026391</u>	<u>Ecuatoriano</u>	<u>Defensora</u>	<u>095936088</u>	<u>[Firma]</u>
	<u>Dania Paez</u>	<u>210012656-0</u>	<u>Ecuatoriana</u>	<u>Defensora</u>	<u>099678000</u>	<u>[Firma]</u>
	<u>Isabel Falcón M.</u>	<u>1305957985</u>	<u>Ecuatoriana</u>	<u>Defensora</u>	<u>0939636522</u>	<u>Rosa Isabel Falcón M.</u>
	<u>Anna Paula</u>			<u>Defensora</u>		
	<u>Leonor Garcia</u>	<u>171517340</u>	<u>Ecuatoriana</u>	<u>Pueblo-rural Int. Santo D.</u>	<u>0994144852</u>	<u>[Firma]</u>





REUNIÓN DE TRABAJO DE LAS DEFENSORÍAS COMUNITARIAS.

El Consejo Cantonal para la Protección de Derechos convoca a las Defensorías Comunitarias que lo integran a una reunión de trabajo con el objetivo de articular estrategias territoriales para la aplicación efectiva de políticas públicas en beneficio de los grupos de atención prioritaria.

Durante la sesión, estableceremos acuerdos, compromisos y calendario de reuniones mensuales.

De la misma forma abrimos un espacio de diálogo para identificar necesidades comunitarias, a fin de diseñar e implementar políticas públicas que respondan a dichas demandas.

- 1- **Constatación de quórum.**
- 2- **Establecimiento del calendario de reuniones mensuales entre Defensorías Comunitarias y CCPD-SD.**
- 3- **Análisis y socialización de necesidades territoriales para la implementación de políticas públicas y establecimiento de fechas para visitas.**
- 4- **Coordinación de los equipos técnicos de proyectos sociales vinculados a grupos de atención prioritaria, con el propósito de desarrollar capacitaciones dirigido a Defensorías Comunitarias. (*Ámbitos: discapacidad, juventud, género, entre otros*), y poder replicar en sus comunidades.**
- 5- **Organización de un nuevo proceso formativo de Defensorías Comunitarias con su colaboración y por parte del CCPD-SD, destacando su importancia estratégica y definiendo acciones para la convocatoria de nuevos integrantes.**
- 6- **Varios.**

PERFIL DEL PROYECTO

“FORMACION DE DEFENSORIAS COMUNITARIAS DE DIFERENTES BARRIOS DEL CANTON SANTO DOMINGO.”

1. DATOS GENERALES DEL PROYECTO

1.1. Nombre del Proyecto

“FORMACION DE DEFENSORIAS COMUNITARIAS DE DIFERENTES BARRIOS DEL CANTON SANTO DOMINGO.”

1.2. Entidad Ejecutora

- Consejo Cantonal para la Protección de Derechos. (Derivación directa desde la Dirección Técnica de Proyectos Sociales).
- Unidad Requirente: Proyectos Sociales del CCPD-SD
- Unidad Ejecutora: Proyectos Sociales del CCPD-SD

1.3. Localización

PAÍS : Ecuador
PROVINCIA : Santo Domingo de los Tsáchilas
CANTÓN : Santo Domingo
CIUDAD : Santo Domingo de los Colorados

El cantón Santo Domingo se encuentra en la costa interna y cuenta con una extensión de 3.453,848Km², es el sector geográfico donde convergen las provincias de Esmeraldas, Manabí, Guayas, Los Ríos y Cotopaxi, está a una altura que va desde los 120 msnm hasta los 3.020 msnm, y una temperatura promedio de 22° C. geográficamente está ubicada en las coordenadas:

Longitud: 78°40' a 79°50' de longitud Oeste

Latitud: 0°40' 1°0'5" de latitud Sur

Santo Domingo de los Colorados, tiene una extensión de 7.389,6 Ha. es sensiblemente plana (90%), con una cota en la parte central oscila entre 550 y 553 msnm, los límites cantonales son:

Norte: Provincia de Pichincha (Cantones, Puerto Quito, Pedro Vicente Maldonado, San Miguel de los Bancos) y Provincia Santo Domingo de los Tsáchilas, Cantón la Concordia).

Sur: Provincia de Los Ríos, (Valencia y Buena Fe).

Este: Provincia de Pichincha (Cantones Quito DM y Mejía), y la Provincia de Cotopaxi

(Cantón: Sigchos y La Maná).

Oeste: Provincia de Manabí (Cantón El Carmen).

1.4. Sector y Tipo de Proyecto

El sector a intervenir será dentro del Cantón Santo Domingo con intervención dirigida hacia la atención de:

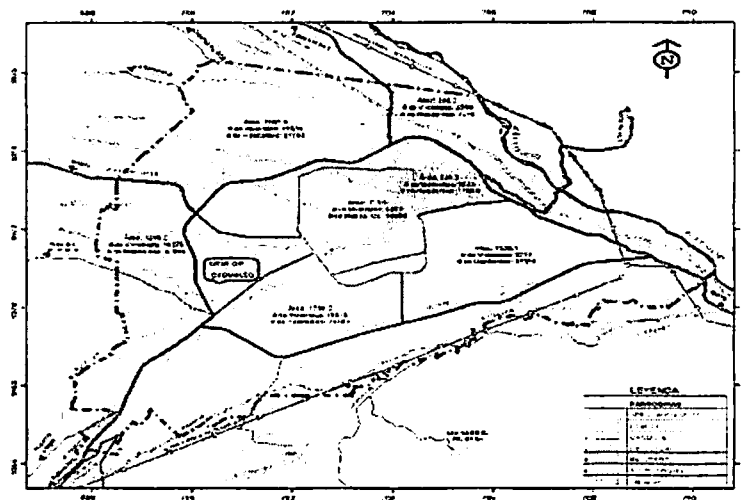
- DEFENSORIAS COMUNITARIAS.

1.5. Zonificación de Trabajo por Parroquias dentro del Cantón Santo Domingo

Tabla 1. Parroquias Urbanas del cantón

PARROQUIA	NOMBRE
URBANA	Santo Domingo

Figura 1. Delimitación de las parroquias



2. ANTECEDENTES.

En la Constitución de la República del Ecuador establece principios claros para la participación de la ciudadanía en el ciclo de la gestión pública, y específicamente en los Gobiernos Autónomos Descentralizados plantea la conformación de instancias y mecanismos para el ejercicio de la participación ciudadana. Constitución de la República que consagran el derecho a la participación ciudadana, como garantía constitucional con respecto al ciclo de las políticas públicas (art. 85); como principio fundamental de la organización del poder del Estado (Art. 95 y 96) que entre otras cosas establecen que las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, participarán de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad, y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del

poder ciudadano; el derecho a la participación se ejercerá a través de los mecanismos de la democracia comunitaria, representativa y directa y, el reconocimiento a todas las formas de organización sociedad, como expresión de la soberanía popular.

En la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, los artículos 6, 8, 12 y 13 que, entre otras cosas establece la importancia que tiene la promoción de iniciativas de participación ciudadana, el apoyo técnico a las iniciativas de control social sobre el desempeño de las políticas públicas, el rol del CrCCS en los procesos de rendición de cuentas, la transparencia, lucha contra la corrupción y acceso a la información pública.

La Ley de Participación Ciudadana y Control Social, los artículos 30 y 31, sobre el reconocimiento que el Estado otorga a todas las formas organizativas como expresión de la soberanía popular que contribuyan, entre otras cosas, a la defensa de los derechos individuales y colectivos, la búsqueda del buen vivir y la incidencia en las decisiones y políticas públicas; además la garantía que el Estado brinda a la promoción de las organizaciones sociales y el fortalecimiento de las formas organizativas existentes.

El Consejo Cantonal para la Protección de Derechos, tiene como misión la formulación, transversalización, observancia, seguimiento y evaluación de las políticas públicas locales de protección integral a las personas y grupos de atención prioritaria, colectivos, pueblos y nacionalidades, bajo los enfoques de igualdad definidos en la Constitución de la República del Ecuador y en los instrumentos internacionales de derechos humanos. Por lo que es responsabilidad de la institución involucrar a los grupos de atención prioritaria en los procesos de promoción, participación y protección de derechos, y como un cantón con una población diversa, con gran número de habitantes y una población flotante significativa, que acoge a personas de otras ciudades y otros países, debemos realizar diversas acciones para sobrellevar la problemática social singular que tenemos en nuestro cantón.

Durante el 2021 y 2022 se realizó el proceso de formación de las defensorías comunitarias vinculadas a la protección de los derechos de los grupos de atención prioritaria con la finalidad de mejorar sus conocimientos y habilidades, que les permitió participar de forma activa en la gestión de las políticas públicas de igualdad, actualmente el CCPD-SD se encuentra realizando estrategias para aplicar incidir sobre el cumplimiento de la agenda de igualdad y de la política pública de igualdad a partir de la planificación de los grupos de atención prioritaria, es decir que la ciudadanía se incluya en la planificación, ejecución y seguimiento de los programas y políticas públicas, para esto se tiene diseñado un proceso de fortalecimiento a las defensorías comunitarias, a la cual se ha dado prioridad con el fin de establecer mecanismos e instancias para lograr incidir en la política pública de igualdad..

El fortalecimiento de las capacidades a las los integrantes de las defensorías comunitarias mediante talleres de sensibilización con enfoque de derechos con la finalidad de promover la erradicación de la violencia hacia grupos de atención prioritaria en cada uno de los sectores o comunales del Cantón Santo Domingo que pertenecen las diferentes defensoras.

3. JUSTIFICACIÓN

Los representantes de los Grupos de Atención Prioritaria en los diferentes sectores o comunidades son comprometidos a proteger los derechos a nivel local siendo sus funciones de las defensorías comunitarias en coordinar acciones para la promoción, defensa, vigilancia y/o restitución de derechos en conjunto con el Consejo Cantonal de Protección de Derechos, e incidir en la construcción de políticas públicas para la protección de los derechos de los grupos de atención prioritaria, personas en situación de vulnerabilidad y/o riesgo.

Las defensorías comunitarias para brindar un trabajo óptimo se ve la necesidad de realizar un fortalecimiento para garantizar en sus comunidades, parroquias, barrios, sectores rurales y urbanos para la promoción, defensa y vigilancia de los derechos de ciudadanos y ciudadanas. Tienen entre una de sus responsabilidades la de denunciar de forma clara y precisa, ante las autoridades competentes, casos de violación o amenaza inminente de vulneración de Derechos de las y los ciudadanos. Estos Defensores Comunitarios nacen de la organización autogestionaria de la comunidad que realizan acciones de promoción de derechos activando y fortaleciendo la exigibilidad y control social cuando los garantes de derechos no cumplen a cabalidad con su función establecida en las políticas públicas y en la provisión de servicios.

Las defensorías comunitarias deben estar activamente integradas y deben ser reconocidas por su comunidad u organización, y sus integrantes deberían participar de manera permanente en los procesos de fortalecimiento, organización y desarrollo comunitario.

Las principales funciones que tiene una defensoría comunitaria son las siguientes:

- Promover y difundir los derechos humanos y sociales que involucren a la comunidad.
- Poner en conocimiento de la Junta Cantonal de Protección de Derechos o ante la instancia que corresponda, casos de vulneración de derechos.
- Vincularse a las instancias de participación existentes en la comunidad como asambleas ciudadanas con la finalidad de articular acciones que apunten a la promoción, defensa y vigilancia de derechos.
- Vigilar el cumplimiento del debido proceso en las actuaciones judiciales en caso de violación de derechos.
- Evaluar periódicamente los servicios públicos y privados con los que cuenta la comunidad.

4. BASE LEGAL.

Art. 341 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que, "El estado generará las condiciones para la protección integral de sus habitantes a lo largo de sus vidas, que aseguren los derechos y principios reconocidos en la institución, en particular la igualdad en la diversidad y la no discriminación, priorizará su acción hacia aquellos grupos que requieran consideración especial por la persistencia de desigualdades, exclusión, discriminación o violencia, o en virtud de su consideración etaria, de salud o de discapacidad.

La protección integral funcionará a través de sistemas especializadas, de acuerdo con la ley. Los sistemas especializados se guiarán por sus principios específicos y los del sistema nacional de inclusión y equidad social.

El Sistema Nacional Descentralizado de Protección Integral a la niñez y adolescencia será el encargado de asegurar el ejercicio de los derechos de niñas, niños y adolescentes. Será parte del sistema, las instituciones públicas, privadas y comunitarias”;

El Art. 3, numeral 3, de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, establece que uno de sus objetivos es” Instituir mecanismos y procedimientos para la aplicación e implementación de medios de acción afirmativa que promueven la participación a favor de los titulares de derechos que se encuentren situados en desigualdad”;

El Art. 37.- El Voluntariado. - El estado reconoce al voluntariado de acción social y desarrollo como una forma de participación social, como una actividad de servicio social y participación, libre de la ciudadanía y las organizaciones sociales en diversos temas de interés público, con independencia y autonomía del Estado. La ciudadanía y las organizaciones sociales también podrán establecer acuerdos con las autoridades de los diversos niveles de gobierno para participar de manera voluntaria y solidaria en la ejecución de programas, proyectos y obra pública, en el marco de los planes institucionales”.

El literal h del Art. 4 del COOTAD tiene entre sus fines, “La generación de condiciones que aseguren derechos y principios reconocidos en la Constitución de la Republica a través de la creación y funcionamiento del sistema de protección integral de sus habitantes”;

De acuerdo a lo que dictamina el Código Orgánico de Organización Territorial, en su artículo Nro. 598.- Consejo Cantonal para la Protección de Derechos. - “Cada gobierno autónomo descentralizado metropolitano y municipal organizará y financiará un Consejo Cantonal para la Protección de los Derechos consagrados por la Constitución y los instrumentos internacionales de derechos humanos. Los Consejos Cantonales para la Protección de Derechos, tendrán como atribuciones las formulaciones, transversalización, observancia, seguimiento y evaluación de políticas públicas municipales de protección de derechos, articuladas a las políticas públicas de los Consejos Nacionales para la Igualdad. Los Consejos de Protección de derechos coordinarán con las entidades, así como con las redes interinstitucionales especializadas en protección de derechos.”

III.- QUE SON LAS DEFENSORÍAS COMUNITARIAS

En el Art. 208 del Código de la Niñez y Adolescencia se menciona que: “Las Defensorías Comunitarias son formas de organización de la comunidad, en las parroquias, barrios, y sectores rurales, para la promoción, defensa y vigilancia de los derechos de la niñez y adolescencia”.

Podrán intervenir en los casos de violación a los derechos de la niñez y adolescencia, y ejercer las acciones administrativas y judiciales que estén a su alcance cuando sea necesario, coordinarán su atención con la Defensoría del Pueblo”.

El Art. 29 de la Ordenanza Municipal No. E-017-VQM, de las defensorías comunitarias De las Defensorías Comunitarias: Se reconoce a las Defensorías Comunitarias como formas de organización comunitaria en las parroquias, comunidades, recintos, caseríos y barrios, en

sectores urbanos y rurales del cantón, para la promoción, defensa y vigilancia de los derechos de las personas y grupos de atención prioritarios, colectivos, pueblos y nacionalidades, podrán intervenir en los casos de violación de derechos, denunciando a las autoridades competentes dichas violaciones, coordinarán su labor con el Consejo Cantonal para la Protección de Derechos, con la Junta Cantonal de protección de Derechos, Las Unidades de Atención a Víctimas de Violencia del GAD Municipal, La Dirección Nacional de Policía Especializada para Niños, Niñas y Adolescentes, DINAPEN; Defensoría del Pueblo, Defensoría Pública, Policía Nacional, Fiscalía, Unidades Judiciales de Atención de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia, y demás organismos competentes. Art. 30.- De la conformación y funcionamiento: Las Defensorías Comunitarias se conformarán en parroquias, comunidades, recintos, caseríos y barrios, en sectores urbanos y rurales del cantón. Las Defensorías Comunitarias podrán conformarse de dos maneras.

- Mediante el reglamento que para el efecto expida el Consejo Cantonal del Protección de Derechos
- Por las leyes, normas y directrices que traten de su conformación y funcionamiento.

5. LÍNEA BASE DEL PROYECTO

Con la ayuda de las fuentes del INEC CVP 2022, Datos generales del CCPD-SD y PDYOT 2020-2030, se ha logrado identificar los GAP Grupos de Atención Prioritaria.

SECTOR	ALCANCE DEL PROYECTO	GAPS PRIORITARIOS
<i>Cantón Santo Domingo de los Colorados</i>	<i>FORMACION DE DEFENSORIAS RESAS COMUNITARIAS DE DIFERENTES BARRIOS DEL CANTON SANTO DOMINGO</i>	<i>Grupos de Atención Prioritarios</i>

6. ALCANCE

El presente proyecto contribuirá al fortalecimiento de todas las defensoras comunitarias del cantón mediante la realización de diversas actividades para generar empoderamiento con la finalidad de promover la erradicación de la violencia en cada uno de sus sectores hacia grupos de atención prioritaria en las comunicações del Cantón Santo Domingo

7. OBJETIVO DEL PROYECTO

Fortalecer las habilidades de líderes comunitarias, mediante de la promoción del liderazgo participativo como herramienta de integración, expresión cultural, la cohesión social, el fortalecimiento comunitario.



8. ARTICULACIÓN CON LA PLANIFICACIÓN

4.1. Alineación Con El Objetivo Institucional

El presente proyecto se articula al Plan de Ordenamiento Territorial (PDOT), de la siguiente manera:

OBJETIVO	1. Orientar la gestión pública para la intervención articulada e integral a los Grupos de Atención Prioritaria –GAP. 2. Promover y mejorar la oferta y accesibilidad democrática y equitativa a todos y todas a vivienda, salud, y servicios públicos de calidad.
EJE	Desarrollo Humano
PROGRAMA	Santo Domingo productivo

Estrategias para alcanzar los Objetivos Específicos:

- **OE1.-** Atender en forma simultánea la vulnerabilidad de los derechos y las carencias de los GAP; para alcanzar la igualdad de oportunidades, el ejercicio efectivo de los derechos, libertades y el respeto a las diferencias; con perspectivas de género, ciclo vital, situación socio-económica y habitabilidad del territorio, con acciones afirmativas para las poblaciones en mayores condiciones de vulnerabilidad y pobreza, en la búsqueda permanente de una sociedad más justa, inclusiva, igualitaria y solidaria.
- **OE2.-** Regularizar la tenencia de la tierra; promover, dotar, y desarrollar programas habitacionales para mejorar las condiciones de habitabilidad y dinamizar el sector de la construcción; asegurar la dotación de cantidad y calidad de agua potable para el consumo humano, la canalización técnica y tratamiento de aguas servidas, la construcción de infraestructura y prestación de servicios para el manejo integral de los desechos sólidos; promover la adecuada atención y servicios en salud; monitorear y mejorar la capacidad de respuesta a las condiciones de inseguridad, para la convivencia en democracia.

9. VIABILIDAD TÉCNICA

5.1. Viabilidad Del Proyecto

El presente proyecto como análisis preliminar se manifiesta la necesidad de solicitar apoyo interinstitucional la cual permita brindar una respuesta efectiva y necesaria a las múltiples necesidades. Sin embargo, si se contara con los recursos necesarios se pudiera garantizar un trabajo profesional y de calidad, ya que análisis de costos promedio para la ejecución de este proyecto los recursos financieros son muy elevados para garantizar un trabajo oportuno. La

factibilidad de la implementación de la propuesta de este proyecto se fundamenta en los siguientes aspectos:

Factibilidad Operativa: La presente propuesta contará con el apoyo de la cooperación internacional de las Organizaciones No Gubernamentales y las instituciones que se sumen con los recursos económicos necesarios para su implementación.

Factibilidad Social: La implementación de la propuesta que se presenta, tiene como finalidad alcanzar la igualdad en el ejercicio de los derechos de los grupos de atención prioritario y sus familias en el cantón Santo Domingo.

10. METODOLOGÍA

La metodología deberá ser dinámica permitir la articulación entre lo teórico y lo práctico, impulsando así un aprendizaje adecuado y con potencial al uso de lo aprendido, en temas fundamentales como el conocimiento sobre el rol de líder y lideresas de funciones y atribuciones en su papel en la sociedad, una de las metas para la formación es de que los participantes puedan desarrollo las habilidades dentro de la comunidad, parroquias, barrios y sectores rurales y urbanos marginales para la promoción, defensa y vigilancia de los derechos de ciudadanos y ciudadanas, las cuales tienen entre sus responsabilidades de denunciar de forma clara y precisa, ante las autoridades competentes, casos de violación o amenaza inminente de vulneración de los derechos de las y los ciudadanos.

11. TEMARIO EN CAPACITACIONES:

Asesoramiento de las medidas administrativas frente a la vulneración de derechos de los grupos de atención prioritaria (Niños, Niñas, Adolescentes. Mujeres y Adulto Mayor).

Prevención de Violencia de Genero, violencia intrafamiliar.

Que es la violencia

Tipos de violencia

Perfil del agresor

Ruta de denuncia

Servicios que presta el proyecto de la Casa de Acogida DIGNA para mujeres víctimas de violencia.

Afectaciones psicología a las mujeres víctimas de violencia y personas en situación de movilidad humana

TEMAS	LUGAR
Requisitos para la recepción de denuncias. Asesoramiento de las medidas administrativas frente a la vulneración de derechos de los grupos de atención prioritaria (Niños, Niñas, Adolescentes. Mujeres y Adulto Mayor)	Instalaciones Consejo Cantonal para la Protección de Derechos

Servicios que presta la Casa de Acogida DIGNA.	Instalaciones Consejo Cantonal para la Protección de Derechos
Que es la violencia Tipos de violencia Perfil del agresor Ruta de denuncia Afectaciones psicología a las mujeres víctimas de violencia	Instalaciones Consejo Cantonal para la Protección de Derechos

Cronograma:

TEMAS	LUGAR
Servicios que presta la Defensoría Pública. Derechos humanos.	Instalaciones Consejo Cantonal para la Protección de Derechos
Generalidades en Primeros auxilios primera parte	Instalaciones Consejo Cantonal para la Protección de Derechos
Clausura de los talleres de fortalecimiento a las defensorías comunitarias	Instalaciones Consejo Cantonal para la Protección de Derechos

12. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Monitoreo

El monitoreo de los talleres en la fase de ejecución lo realizará el Consejo Cantonal para la Protección de Derechos, a través de la técnica de las defensorías comunitarias.

Evaluación de resultados

Se realizará un diagnóstico de verificación, asistencia y aprendizaje con la finalidad de medir el cumplimiento de lo previsto en el cumplimiento de objetivo de los talleres de fortalecimiento.

13. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución previsto para los talleres de fortalecimiento esta determinado para largo plazo.

14. IMPACTO AMBIENTAL

Este proyecto está clasificado en la Categoría 2. Proyectos que no afectan el medio ambiente, ni directa o indirectamente, por lo tanto, no requieren un estudio de impacto ambiental.

15. INDICADORES DE LOS RESULTADOS ALCANZADOS: CUALITATIVOS Y CUANTITATIVOS

Cada actividad programada que enmarca el perfil del proyecto posee una tentativa de incidencia social dentro del marco en el que se llegase a trabajar.

16. MARCO INSTITUCIONAL

Entidad responsable directa del proyecto: Consejo Cantonal de Protección de Derechos Santo Domingo.

Responsable del Funcionamiento: Dirección de Proyectos Sociales.

17. RECOMENDACIONES.

Solicitar la cooperación interinstitucional, con la finalidad de brindar capacitaciones en temas de derechos y participación ciudadana, esto con el fin de fortalecer los conocimientos de los miembros de las Defensorías Comunitarias para una actuación afirmativa y oportuna, frente a la vulneración de derechos al interior de las comunidades, parroquias, barrios y sectores rurales y urbanos, dar marcha al proyecto para el "FORMACION DE DEFENSORIAS COMUNITARIAS DE DIFERENTES BARRIOS DEL CANTON SANTO DOMINGO".

- Nombre de la actividad: Reunión Defensorias Comunitarias.
- Fecha: 30-05-25
- Lugar: CCPD-SD
- Hora: 14h30pm

Nº	NOMBRE Y APELLIDO	CEDULA	NACIONALIDAD	INSTITUCION REPRESENTADA	TELEFONO	FIRMA
	Muro V. Carrillo P	170890181-2	Ecuatoriana	Defensor	098137068	
	Ysabel de Carbo	0601266273	Ecuatoriana	RED-Defensor	0980803245	
	Consuelo Tapia	175814999	Ecuatoriana	Defensora	0998029777	Consuelo Tapia
	Jessica A. Pazmino	0914679402	Ecuatoriana	Defensora C.	0998876565	
	ESPERANZA MARTINEZ	120282956-8	Ecuatoriana	DEFENSORA C	0983066423	
	Mayra Haro Zumbra Castro	1711026391	Ecuatoriana	Defensora	0959860824	
	Isabel Paz	210012656-0	Ecuatoriana	Defensora	0996780080	
	ISABEL PUNCAYM.	1305957985	Ecuatoriana	Defensora	0939636529	Rosa Isabel Puncaym
	Donna Devila			Defensora		
	Leonor Garcia	1715173454	Ecuatoriana	Pueblos-rural Montalvo	0999194832	Leonor Garcia